Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CGA-121-2023

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0019-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0029-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: DONACIÓN LATAS DE ZINC

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-0019-23-2020-2024** del 18 de enero de 2023 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°221 del día 10 de enero del 2023, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0029-23-2020-2024 del Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, en el cual se remitió **Criterio Legal MO-A-AJ-0592-2022** firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, **Criterio Financiero MO-A-DH-005-2023** de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y **Criterio Técnico MO-A-ADI-69-2022** del Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i.
2. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Tomando en consideración:

1. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-0019-23-2020-2024** del 18 de enero de 2023 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°221 del día 10 de enero del 2023, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0029-23-2020-2024 del Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal.
2. Que, en el oficio MO-A-0029-23-2020-2024 se solicitó que se autorice la donación de las láminas de zinc grande, solicitada mediante el oficio 3-2022 de la Msc. Dixiana Loría Calvo, Directora de la Escuela Parcelas Itco, que se adjuntaron los siguientes criterios:

a) **Criterio Legal MO-A-AJ-0592-2022** firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, que indicó en lo de interés:

"(...)

Desde la perspectiva estrictamente jurídica, existe normativa que prevé el beneficio. En el marco que informa al artículo 71 del Código Municipal, las municipalidades cuentan con la autorización legal y, en consecuencia, pueden eventualmente donar bienes muebles, bajo la figura de la subvención, a los centros de educación pública, además de que dicha norma también incluye en el beneficio al Estado, siendo el Ministerio de Educación parte de éste."

b) **Criterio Financiero MO-A-DH-005-2023**, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, que señaló en lo de interés:

"(...)

Si bien es cierto que la institución se encuentra facultada por el Código Municipal en lo que respecta a donaciones a entes del Estado, desde la perspectiva financiera para brindar alguna opinión no hay suficiente información para ello, pues no se adjuntan datos como lo son cantidades o precios, o bien, si hay algún proyecto definido para ello, ya que si se requiere de una compra se debe contar con el respectivo contenido presupuestario."

c) **Criterio Técnico MO-A-ADI-69-2022** firmado por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i. que indicó en lo de interés:

"(...)

1. Sobre la cantidad de láminas requeridas: es importante solicitar al interesado que indique la cantidad de láminas que se requieren para la sustitución, esto con el objetivo de determinar si se cuenta con el inventario suficiente para atender la necesidad."

Basándose en lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

<u>ACUERDO N°01:</u> NO SE CONCEDE lo solicitado por las siguientes razones:

a) En el oficio MO-A-ADI-69-2022 de Coordinación de Administración Interna, se advierte la falta de información esencial, véase los puntos 1 y 2.

b) En el MO-A-DH-005-2023 de la Dirección de Hacienda se deja en evidencia que no hay suficiente información, dejando claro el departamento que así las cosas no puede brindar criterio al respecto.

c) Actualmente lo remitido no contiene criterio ni técnico ni financiero favorable.

ACUERDO N°02: Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.